



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVIENMA DE
MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° S A/ 001 /08

ASUNTO: Se comunica Primer periodo
vacacional 2008

**A LOS CC. COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
ESTA UNIVERSIDAD
PRESENTE**

En alcance a la circular S.A./007/07 del veintiuno de junio del dos mil siete, y en apego al calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión ordinaria del cinco de marzo del dos mil siete, aprobado por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del diecisiete de abril del dos mil siete, y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al personal académico y administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil ocho.

**DÍAS DE DESCANSO Y PRIMER PERIODO
VACACIONAL DOS MIL OCHO:**

Para el Personal Académico: 1º de enero; cuatro de febrero en conmemoración del cinco de febrero, diecisiete de marzo, en conmemoración y sustitución del veintiuno de marzo, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa; 1º, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2008.

Para el Personal Administrativo: 1º de enero; cuatro de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; ocho de marzo, diecisiete de marzo, en conmemoración y sustitución del veintiuno de marzo; lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa, 1º, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2008.

4



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° S A/ 001 /08

ASUNTO: Se comunica Primer periodo
vacacional 2008

PERIODO VACACIONAL

Primer Periodo Vacacional.

Para el Personal en general: Del lunes 07 de julio del dos mil ocho, al viernes 25 de julio del 2008 inclusive, reanudando labores el lunes 28 de julio del 2008

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 05 de julio del dos mil ocho, al sábado 26 de julio, del 2008, reanudando labores el domingo 27 de julio del 2008

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 07 de julio del 2008 al viernes 25 de julio, del dos mil ocho, reanudando labores el domingo 27 de julio del 2008.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 08 de julio del 2008 al sábado 26 de julio, reanudando labores el lunes 28 de julio del 2008.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE

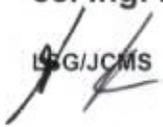
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D.F., enero 17 del 2008

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO


MTRO. JUAN JOSÉ PÉREZ CASTAÑEDA

cc. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Director General de Personal.


LSG/JCMS